



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-E/2016

ADDENDUM AL CONTRATO BANCO DE SANGRE

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

**ADDENDUM MODIFICATORIO** AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "**SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**", REPRESENTADO POR SU TITULAR EL DIRECTOR GENERAL **DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA**, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE REFERIRÁ COMO "**EL ORGANISMO**", Y POR OTRA PARTE ACUDE EL **C. JUAN ANTONIO FLORES MORA**, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE "**HEMOTERAPIA DE OCCIDENTE S.C.**", A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ COMO "**LA EMPRESA**". LAS PARTES MANIFIESTAN QUE TIENEN CELEBRADO UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO Y ASESORÍA EN MEDICINA TRANSFUSIONAL, PROMOVRIENDO PERMANENTEMENTE EL USO ADECUADO Y APLICACIÓN RACIONAL DE LA SANGRE HUMANA Y SUS COMPONENTES, DESDE EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009; CON PRÓRROGAS MEDIANTE ADDENDUMS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010; Y DEL 01 DE ENERO DEL 2011, ASI COMO AL 31 DE MARZO DEL 2011, DIVERSO AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2011, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, AL 31 ENERO DEL 2012, 31 DE MARZO DEL 2012, DIVERSA DEL 01 DE ABRIL DEL 2012 AL 30 TREINTA DE JUNIO DEL AÑO 2012, DIVERSA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, DIVERSO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2015, SIENDO LA ULTIMA HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DEL 2015, POR LO QUE ES SU DESEO CONTINUAR LA RELACIÓN CONTRACTUAL LAS PARTES ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADDENDUM, EL CUAL SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS

#### ANTECEDENTES:

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

Con fecha 01 de Septiembre del año 2009 dos mil nueve, las partes referidas en el proemio del presente documento celebraron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **DG/DJ/CONT. 011/2009** para la brindar por parte de "**LA EMPRESA**" un mejor servicio de apoyo y asesoría en medicina transfusional, promoviendo permanentemente el uso adecuado y aplicación racional de la sangre humana y sus componentes.

"**EL ORGANISMO**" solicitó la contratación de "**LA EMPRESA**", por el periodo comprendido del 1º de Septiembre del 2009 al 31 de Diciembre 2009, de conformidad a lo establecido en la cláusula séptima del Contrato citado en el punto que antecede; celebrando las partes a la fecha, con prórrogas adicionales para la extensión de la vigencia; con fechas del 01 de Enero al 28 de Febrero ; 1º de Marzo al 30 de Junio; del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2010, y del 01 de Enero del 2011 al 31 de Marzo del 2011, al 30 de Julio del 2011, al 31 de Diciembre del 2011, y diverso al 31 Enero del 2012, al 31 de Mayo del 2012, del 01 de Abril del 2012 al 30 treinta de Junio del año 2012, diverso del 01 de Noviembre del 2014 al 30 de Septiembre del 2015, diverso al 31 de Octubre del 2015, siendo la ultima hasta el día 31 de Diciembre del 2015.



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-E/2016

ADDENDUM AL CONTRATO BANCO DE SANGRE

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA ES DERIVADO DE LA NECESIDAD DE SEGUIR CONTANDO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y A EFECTO DE NO INTERRUMPIR LA ASISTENCIA DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD ASÍ COMO PARA SALVAGUARDAR LA OPERATIVIDAD DEL HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN Y SUS UNIDADES MÉDICAS DE EMERGENCIA QUE SE TOMÓ TAL DETERMINACIÓN POR PARTE DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES; TOMANDO PARA ELLO EN CONSIDERACIÓN LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE "LA EMPRESA" DE SOSTENER LOS MISMOS PRECIOS PARA CONTINUAR SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON "EL ORGANISMO".

DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES ACUERDAN DEJAR CON ESTE ADDENDUM SUBSISTENTES Y VIGENTES TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE ORIGEN; Y MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO MODIFICAR ÚNICAMENTE LA CLÁUSULA SÉPTIMA RELATIVA A LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.

POR LO ANTERIOR, LOS COMPARECIENTES AL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN POR HABER SIDO PREVIAMENTE ACREDITADA Y ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE ADDENDUM MODIFICATORIO MEDIANTE EL CUAL SE RENUEVA LA CLÁUSULA **SÉPTIMA** DEL CONTRATO DE ORIGEN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

### CLÁUSULA :

**CLÁUSULA SÉPTIMA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ RETROACTIVA A PARTIR DEL **1º PRIMERO DE ENERO DEL 2016 DOS MIL DIECISEIS Y HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS**, ACORDANDO LA VOLUNTAD DE LAS PARTES COMPARECIENTES QUE AL TÉRMINO DE LA TEMPORALIDAD AQUÍ CONTEMPLADA, QUEDA ESTRICTAMENTE SUPEDITADA LA CONTINUIDAD DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL A LA FIRMA DE DIVERSO INSTRUMENTO LEGAL.

Leído que fue el presente instrumento jurídico y enteradas las partes del contenido legal, manifiestan su conformidad, por no existir dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, por lo que lo firman en la ciudad de Zapopan, Jalisco, al 16 dieciséis del mes de Febrero del año 2016 dos mil dieciséis.

HOSPITAL GENERAL  
DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4800  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA  
DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE  
SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324



**ZAPOPAN**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015



O.P.D.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DJ/ADDENDUM-E/2016

ADDENDUM AL CONTRATO BANCO DE SANGRE

ZAPOPAN, JALISCO; 16 DE FEBRERO DE 2016

POR EL "EL ORGANISMO"

DR. JOSE LUIS LOPEZ PADILLA.

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. "SSMZ"

POR "LA EMPRESA"

ING. JUAN ANTONIO FLORES MORA.

TESTIGOS:

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN  
Ramón Corona No. 500.  
Col. Centro, C.P. 45100  
Cabecera Municipal  
Zapopan, Jal. México.  
Tels: 3633 0929, 3633 0352

CRUZ VERDE NORTE  
Dr. Luis Farah No. 550.  
Col. Villa de los Belenes  
C.P. 45157  
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909  
ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR  
Cruz del Sur No.3535  
C.P. 45080, Col. Las Águilas.  
Tels: 3631 9471 y 3134 4809,  
ext. 3953.

CRUZ VERDE FEDERALISMO  
Luis Quintero No.750  
Col. Quinta Federalismo  
C.P. 45180  
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE  
Carretera a Saltillo No. 100  
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150  
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA  
Av. de la Presa No. 795  
Col. Santa María de los Chorritos  
C.P. 45200. Tels: 3624 8323  
3624 8324

 <b>LIC. ARTURO MERCADO VERDÍN.</b> <b>ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION JURÍDICA</b>	 <b>LAE. AGUSTIN RAMIREZ ALDANA.</b> <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>
---	--

La presente hoja de firmas corresponde a la número 04 del Addendum al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, celebrado con fecha 16 de Febrero del 2016, entre el OPD Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y con la Empresa "Hemoterapia de Occidente S.C."-----

JLLP/AMV/OARC.-



ZAPOPAN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2012-2015